



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 184-2013-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 28 de Agosto del 2013

Visto; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, proceso e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, en el numeral 16.2 del artículo 16º de la acotada norma legal señalada en el considerando precedente, establece que *"Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del Riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable"*;

Que, asimismo en concordancia, en el numeral 13.4 del artículo 13º del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el decreto Supremo N° 08-2011-PCM, establece que estos grupos de trabajo coordinará y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA de fecha 22 de junio de 2010, se aprobó el Documento Técnico: "Plan de Gestión de Riesgos del MINSA frente a Terremoto y Maremoto 2010-2011";

Que, a fin de prevenir la reducción y el control permanente de los factores del riesgo de desastre en el Hospital Víctor Larco Herrera, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, es necesario que se implemente un Grupo de Trabajo en el HVLH, a fin que indique las acciones y procedimientos de Gestión del Riesgo de Desastre, siendo necesario emitir el acto de administración correspondiente;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el HVLH,** para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres de la Unidad Ejecutora N° 032 – Hospital "Víctor Larco Herrera" Pliego 011 Ministerio de Salud; el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:

- **Med. Cristina Alejandrina Eguiguren Li,** quien la Preside  
Directora General del HVLH
- **Med. Julian Reynaldo Sarria García,** Miembro  
Director Adjunto
- **Med. María Esther Cavero Trucios,** Miembro  
Jefa del Departamento de Emergencia
- **Med. Andrés Augusto Galarza Anglas,** Miembro  
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- **Lic. Jhonny Walter Baldeón Vásquez,** Miembro  
Director Ejecutivo de la Of. de Administración
- **Med. Ana Erika Chinen Yara** Miembro  
Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- **Lic. Florencia Antonia Aléndez Peralta,** Miembro  
Jefa del Departamento de Enfermería
- **Med. Walter Hugo Contreras Juarez,** Miembro  
Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas
- **Ing. Hugo Julio García Vargas,** Miembro  
Jefe de la Of. de Servicios Generales y Mantenimiento
- **Med. Elmer José Ranilla Collado,** Miembro  
Jefe del Departamento de Hospitalización
- **Med. Juana Ysabel Villa Morocho,** Miembro  
Jefa del Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.
- **Med. Luis Eduardo Ruiz Díaz,** Miembro  
Jefe del Dpto. de Apoyo Médico Complementario

**Artículo 2º.-** El Grupo de Trabajo, indicado en el artículo primero de la presente resolución, deberá coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C M P 17899 - R.N.E. 8270

CAEL/JWBV/MYRV.

**Distribución:**

- ( ) Unidades orgánicas.
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica